Naciones Unidas S/PV.5329



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5329ª sesión

Jueves 15 de diciembre de 2005, a las 17.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sir Emyr Jones Parry	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. Mayoral
	Benin	Sr. Idohou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sr. Bolton
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Lacanilao
	Francia	Sr. de La Sablière
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Oshima
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 12 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/775)

05-64706 (S)



Se abre la sesión a las 17.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 12 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2005/775)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Líbano y la República Árabe Siria en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Assaf (Líbano) y Mekdad (República Árabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí fotocopias de una carta de fecha 12 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General por la que se transmite el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, que fue elaborado de conformidad con las resoluciones 1595 (2005) y 1636 (2005). La carta y sus apéndices serán publicados como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2005/775.

Quiero señalar a la atención de los miembros los documentos S/2005/762 y S/2005/783, en los que figuran los textos de cartas de fecha 5 de diciembre y 13 de diciembre de 2005, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2005/788, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Me complace la presencia del Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Benin, Brasil, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Japón, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1644 (2005).

A continuación daré la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Argelia ha condenado vigorosamente el asesinato del Sr. Rafik Hariri desde el momento en que se cometió ese horrible crimen y ha insistido en que se aclare esa cuestión y en que los autores, dondequiera que se encuentren, sean llevados ante la justicia.

Con ese motivo hemos participado activamente de las negociaciones que llevaron al Consejo de Seguridad a aprobar por unanimidad la resolución 1595 (2005), por la que se creó una Comisión internacional para ayudar a los libaneses a aclarar estos hechos. Hemos contribuido a lograr que la Comisión cuente con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad y a que pueda desempeñar su misión con total independencia. Asimismo, en el curso de las negociaciones sobre la resolución 1636 (2005), nos hemos esforzado por proporcionar a la Comisión los medios y recursos que

le permitan desempeñar su mandato y también por que se le asegure la plena cooperación de todas las partes interesadas.

El Consejo acaba de examinar un segundo informe sobre la marcha de los trabajos, cuyas conclusiones no son definitivas y deben aún ser confirmadas. Estamos convencidos de que, a fin de preservar la credibilidad del informe y la labor de la Comisión, su examen debe estar libre de toda influencia que pueda dañar a una u otra parte. Al respecto, acogemos con satisfacción el acuerdo al que se ha llegado respecto del lugar y las condiciones de las audiciones de los testigos sirios, así como la cooperación verificada en el caso de Siria, y la instamos a continuar en la misma dirección y a cumplir los términos de la resolución 1636 (2005). En las cartas que Siria ha dirigido recientemente al Consejo de Seguridad se confirma esa voluntad de cooperar.

También tomamos nota con satisfacción de que el Consejo está dispuesto a examinar favorablemente el pedido de ampliación del mandato de la Comisión de investigación sobre el asesinato del Sr. Hariri para que pueda examinar los otros atentados que se han cometido desde el 1º de octubre de 2004. Ese es un pedido que todos apoyamos plenamente, en primer lugar porque emana directamente del Gobierno del Líbano pero también porque podría haber vínculos entre los distintos atentados ocurridos en el Líbano. El texto convenido por el Consejo de Seguridad sobre ese pedido y sobre el pedido de la creación de un tribunal de carácter internacional, si bien no es totalmente satisfactorio, representa un compromiso claro de la comunidad internacional con el Líbano, y por ello lo acogemos con satisfacción.

Por último, hemos tratado de lograr garantías de que el Consejo de Seguridad se abstendrá de tomar cualquier medida inadecuada o prematura en vista de la etapa en que se encuentra la investigación y de los objetivos comunes que se persiguen y lo hemos conseguido. Es por ello que, si bien señalamos que el texto del proyecto de resolución que acabamos de aprobar sobre el grado de cooperación de Siria con la Comisión Internacional de Investigación no hace justicia a la buena voluntad mostrada por ese país, hemos querido no obstante preservar la unidad del Consejo y hemos decidido votar a favor del texto que fue presentado.

Sr. Zhang Yishan (China) *(habla en chino)*: Hemos tomado nota del informe presentado por el Sr. Mehlis, Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, al Consejo de Seguridad. La Comisión está avanzando en su investigación, pero aún no ha concluido su labor. Queda todavía mucho por hacer. También hemos tomado nota de la reciente solicitud del Líbano, la que comprendemos plenamente.

El propósito principal de la resolución 1644 (2005), que el Consejo acaba de aprobar, es ampliar el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación para que pueda ayudar al Gobierno del Líbano a determinar los hechos relativos al asesinato del Sr. Hariri. Por esa razón, China ha votado a favor de la resolución 1644 (2005). Esperamos que, con el esfuerzo y la cooperación de todas las partes involucradas, la Comisión pueda descubrir la verdad sobre esa cuestión lo antes posible.

Sr. Denisov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En esencia, hasta el momento de la votación los miembros del Consejo de Seguridad han estado trabajando hoy en este proyecto de resolución que contiene la respuesta del Consejo al más reciente informe de la Comisión Mehlis. Abrigábamos la esperanza de que los miembros del Consejo fueran capaces de superar sus divergencias y llegar a una posición de consenso sobre este texto. A pesar de los distintos enfoques, hemos podido llegar a un acuerdo y la resolución ha sido aprobada unánimemente.

Propusimos nuestras propias enmiendas a los textos preparados por los colegas de Francia y los Estados Unidos y creo que se ha logrado un texto más equilibrado, aunque no le han despojado completamente de su actitud negativa, innecesaria en la actual situación, respecto a Siria. Continuamos oponiéndonos a las presiones injustificadas sobre Damasco y a las interpretaciones con respecto al grado y a la naturaleza de la cooperación de Siria con los investigadores internacionales que no están en armonía con las conclusiones de la Comisión Mehlis.

Hemos tomado nota de que Damasco ha comenzado a cooperar con la Comisión Mehlis sobre la base de la resolución 1636 (2005). Hasta el momento la parte Siria sólo ha tomado las primeras medidas y todavía tiene un camino considerable que recorrer en ese sentido.

El Consejo de Seguridad tiene que supervisar que la parte Siria cumpla sus obligaciones y, en los casos que sea necesario, debe asistirla.

Al mismo tiempo, reafirmamos la sólida convicción de la parte rusa con respecto a la necesidad de seguir adelante con los esfuerzos dirigidos a esclarecer los hechos y las circunstancias que rodean la muerte del ex Primer Ministro del Líbano Rafik Hariri.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): Deseo comenzar por expresar mi agradecimiento al Consejo de Seguridad por haber aprobado por unanimidad la resolución 1644 (2005). La aprobación por parte del Consejo de Seguridad de esta resolución demuestra el compromiso del Consejo de ayudar al Líbano en las circunstancias tan difíciles en que se encuentra el país en estos momentos. Es de conformidad con las responsabilidades del Consejo, en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente a la luz de los atentados terroristas ocurridos en el Líbano entre el 1° de octubre de 2004 —fecha del intento de asesinato del Ministro Marwan Hamadeh— y la fecha del asesinato del Primer Ministro Rafik Hariri, así como de otros atentados ocurridos, incluido el ataque terrorista ocurrido anteayer y que cobró la vida de Gibran Tueni quien era Miembro del Parlamento.

Agradecemos al Consejo de Seguridad los compromisos que ha contraído y le garantizamos que el pueblo libanés seguirá constantemente encarando todas las dificultades y todos los desafíos y peligros inherentes para preservar la unidad, la estabilidad y la independencia del Líbano. No vamos a dar marcha atrás en ese sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe de Siria.

Sr. Mekdad (República Árabe de Siria) (*habla en árabe*): Deseo expresar mi agradecimiento por la oportunidad que se me ha brindado para hacer unos breves comentarios sobre la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar.

Sin embargo, en primer lugar, deseo expresar el agradecimiento de mi país por los esfuerzos realizados por numerosos Estados miembros del Consejo con el fin de evitar que se aprobara una resolución contraria al derecho internacional, los principios de la Carta y el papel del Consejo de seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Deseo reiterar que a pesar de la plena cooperación mostrada por Siria dentro del marco de su soberanía y los derechos de sus ciudadanos de conformidad con el derecho internacional y el derecho humanitario, algunos Estados debido a sus estrechos intereses, insisten en decir que no hemos cooperado de manera positiva con la Comisión Internacional Independiente de Investigación y que no hemos cooperado en la aplicación de las resoluciones pertinentes en este período de tiempo tan breve cuando muchas resoluciones aprobadas respecto del Oriente Medio en los últimos 38 años siguen sin aplicarse.

Es lamentable que aunque hemos dicho claramente que los contactos entre Siria y la Comisión están en marcha y que ambos países han realizado esfuerzos para llegar a acuerdos mutuos para solucionar las cuestiones relativas a los interrogatorios de los ciudadanos sirios, hay quienes han hecho caso omiso de todo lo que hemos declarado y quienes han llegado a conclusiones selectivas sobre la base del informe de la Comisión y las han utilizado de manera tergiversada contra mi país.

Siria ha cumplido con su responsabilidad de manera sincera, convencida de que una aplicación profesional y objetiva conduciría a que se aclarara la situación de Siria. No hemos cooperado con la Comisión sencillamente para complacer a determinadas partes, sino porque deseamos cooperar.

Durante el período anterior informamos al Consejo mediante cartas dirigidas a todos sus miembros sobre todas las medidas adoptadas e iniciativas tomadas. Lamentablemente algunos miembros del Consejo de Seguridad ni siquiera quisieron tomar nota de estas cartas.

Ejercer presión e intentar imponer la voluntad de uno sobre los demás contravienen los principios que rigen las relaciones entre los Estados que deben basarse en el respeto mutuo, el diálogo constructivo y la apertura hacia los demás.

Por último, permítaseme reiterar el firme compromiso de Siria de cooperar plenamente con la Comisión en el próximo período.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.